

ACTA N°2/2024

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN PRESIDENTA D ^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D ^a Evarista Contador Contador D. Daniel García Ibarrola-Díaz D ^a . Lourdes Morales Zaragoza D ^a . Isabel Albás Vives D ^a Carmen González Escalante D ^a Irene Ruiz Membrilla D. Rafael Saco Ayllón INVITADO CMC D. Francisco Luis Porras Caballero INTERVENTORA D ^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D ^a . M ^a Luisa Gómez Calero ADJUNTA DE DIRECCIÓN D ^a . Carmen M ^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE PROMOCION DE DESARROLLO ECONÓMICO D ^a . Francisca Higuera Fernández	Siendo las 9:30 horas del día 22 de febrero de 2024, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL (COIIAOC) PARA EL IMPULSO A LA ADOPCIÓN DE LAS

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

2b4abb13bd05e37822c961a97abb6b8f4759232a

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

15/03/2024 13:29:30 CET
18/03/2024 10:30:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESPECIALMENTE LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES), AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES.**

La Señora Presidenta da la palabra a la Gerente, la cual explica brevemente el expediente destacando que son beneficiarios de una subvención y el IMDEEC colabora en la difusión, sin contenido económico.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, la representante del Grupo Municipal Socialista y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL (COIIAOC) PARA EL IMPULSO A LA ADOPCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESPECIALMENTE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES), AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES cuyo texto obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO. Facultar a la presidenta del IMDEEC para la firma del Convenio y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

**2º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO
RECTOR RELATIVA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL IMDEEC
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**

Solicita la palabra la Sra. González Escalante al objeto de explicar su voto en contra, ya que, si bien celebra que legalmente debe hacerse, considera que algunas actuaciones objeto de contratos no deberían ser externalizadas, deberían hacerse con personal propio. No obstante, dado que conoce la excesiva carga de trabajo, considera que debería incrementarse la plantilla.

La Presidenta pregunta por contratos en concreto a los que se refiere.

La Sra. González responde que serían servicios vinculados con la propia naturaleza del organismo, por ejemplo el de BIOTECH.

Se incorpora a la sesión la Sra. Ruiz Membrilla.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

2b4abb13bd05e37822c961a97abb6b8f4759232a

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

15/03/2024 13:29:30 CET
18/03/2024 10:30:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 1 voto en contra de la representante del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2024, con el contenido que obra en el expediente de referencia.

Segundo. Proceder a la publicación del mismo en los términos establecidos en el artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2024"

La Presidenta destaca que era prioritario la aprobación de esta Convocatoria al objeto de dar respuesta a la situación de los comercios de Carretera de Trassierra afectados por la obra.

Tras ello da la palabra a la Jefatura de Promoción la cual explica el contenido del expediente. En esta exposición destaca en primer lugar, que este ejercicio nos hemos adelantado unos 3 meses, lo cual beneficia a las empresas. En segundo lugar, resalta la novedad de la incorporación de los afectados por la obra de carretera de Trassierra, destaca el trabajo realizado por los técnicos para delimitar la zona y para la inclusión de conceptos de gastos que faciliten y den lugar a una menor burocracia.

Toma la palabra la Sra. González, la cual apunta que del mismo modo que se critica cuando entienden que debe ser, en este caso quiere agradecer la sensibilidad, que su grupo mantuvo una reunión con los afectados, lo cual se trasladó al IMDEEC. Resalta que ojalá con esta medida se pueda ayudar a sostener estos negocios.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

2b4abb13bd05e37822c961a97abb6b8f4759232a

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

15/03/2024 13:29:30 CET
18/03/2024 10:30:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Toma la palabra el Sr. Saco para destacar que le parece un acierto. Seguidamente pregunta si es algo excepcional o si se tiene previsto como mecanismos para cubrir situaciones similares. Tras ello pregunta si se tienen los resultados de las líneas de ayudas 2023.

La Presidenta, respecto a la primera cuestión responde que mecanismo está hecho, si es importante el momento en que se conozca para poder dar respuesta. En cuanto a los resultados se está en ello y que saldrá en breve. Finalmente quiere agradecer al grupo socialista que se traslade al IMDEEC esta situación

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, de la representante del Grupo Municipal Socialista y de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 1 abstención del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024" - **AUTOEMPLEO 2024-**.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024", -**AUTOEMPLEO 2024-** que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024" - **AUTOEMPLEO 2024-** con un crédito total de 800.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024" -**AUTOEMPLEO 2024-** al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad y otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024" - **AUTOEMPLEO 2024-**, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de

Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "**Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024**" -**AUTOEMPLEO 2024**-, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran y la aplicación de procedimiento de la tramitación de urgencia, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 33.1 de la Ley 39/2015.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL IMDEEC 2023.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó unanimidad de los miembros presentes comprendiendo los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a la representante del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la rectificación anual del inventario de bienes y derechos del IMDEEC, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2023, conforme el siguiente detalle:

Rectificación en cuanto a los BIENES INMUEBLES:

CLASIFICACIÓN		INVENTARIO		DIFERENCIA		INVENTARIO		OTROS DATOS	
		2022	Nº	(VALOR EUROS)		2023	Nº		
CÓD.	CONCEPTO	VALOR		-	+	VALOR		NATURALEZA	SITUACIÓN PATRIMONIAL
100101	TERRENO CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS BAOBAB	162.465,45 €		0,00 €	0,00 €	162.465,45 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	TERRENO CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "BAOBAB", PARCELA 188 DEL P.P.Q-1	101.625,72 €		0,00 €	0,00 €	101.625,72 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	TERRENO CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN EL GRANADAL (SUBP.C MANZANA Q. PPI-3 EL GRANADAL)	288.189,00 €		0,00 €	0,00 €	288.189,00 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	TERRENO LOCAL EN CONQUISTADOR ORDOÑO ÁLVAREZ (ANTES ESCUELA TALLER FUENSANTA)	376.146,44 €		0,00 €	0,00 €	376.146,44 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	DERECHOS Y AUTORIZACIONES A
100101	TERRENO DEL CENTRO DE EMPRESAS Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL (ANTIGUAS LONJAS MUNICIPALES)	150.458,08 €		0,00 €	0,00 €	150.458,08 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	TERRENO DE NAVE EN PARCELA INDUSTRIAL EN MANZANA ME-1 DEL PP Q-1	55.138,36 €		0,00 €	0,00 €	55.138,36 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	TERRENO LOCAL ANTIGUO CINE SÉNECA	118.553,90 €		0,00 €	0,00 €	118.553,90 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	TERRENO LOCAL COMERCIAL B1 Y B2 EN C/ SAN PABLO	68.150,53 €		0,00 €	0,00 €	68.150,53 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	SUBPARCELA IS.1.10 DEL P.P. PTR E-1 "PARQUE TECNOLÓGICO DE RABANALES"	296.361,90		0,00 €	0,00 €	296.361,90 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	SUBPARCELA IS.1.11 DEL P.P. PTR E-1 "PARQUE TECNOLÓGICO DE RABANALES"	296.361,90		0,00 €	0,00 €	296.361,90 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	SUBPARCELA IS.1.12 DEL P.P. PTR E-1 "PARQUE TECNOLÓGICO DE RABANALES"	296.361,90		0,00 €	0,00 €	296.361,90 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
100101	TERRENO INCUBADORA CORDOBA BIOTECH	99.495,00 €		0,00 €	0,00 €	99.495,00 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	PROPIEDAD
TOTAL CÓDIGO 100101		2.309.308,18 €1913451,28	12	2309308,18	1913451,28	2.309.308,18 €	12		
110101	CENTRO DE EMPRESAS Y UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL (ANTIGUAS LONJAS MUNICIPALES)	620.012,09 €		0,00 €	0,00 €	620.012,09 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
110101	LOCAL PARA USO SOCIAL ANTIGUO CINE SÉNECA (CENTRO TIC)	283.979,21 €		0,00 €	0,00 €	283.979,21 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
110101	EDIFICIO INCUBADORA CORDOBA BIOTECH (1)	1.251.442,75 €		0,00 €	45.103,96 €	1.296.546,71 €		DOMINIO PÚBLICO SERVICIO PÚBLICO	PROPIEDAD
TOTAL CÓDIGO 110101		2.155.434,05 €	3	0,00 €	45.103,96 €	2.200.538,01 €	3		
110102	LOCAL EN CONQUISTADOR ORDOÑO ÁLVAREZ (ANTES	1.464.463,46 €		0,00 €	0,00 €	1.464.463,46 €		DOMINIO PÚBLICO	DERECHOS Y AUTORIZACIONES A

	ESCUELA TALLER FUENSANTA)						SERVICIO PÚBLICO	
110102	NAVE EN PARCELA INDUSTRIAL EN MANZANA ME- I DEL PP Q-1 (I)	220.553,44 €	0,00 €	110.290,88 €	330.844,32 €		DOMINIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
							SERVICIO PÚBLICO	
TOTAL CÓDIGO 110102		1.685.016,90 €	2	0,00 €	110.290,88 €	1.795.307,78 €	2	
110104	CENTRO INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS "BAOBAB" (BAOBAB I) (I)	4.918.518,98 €	0,00 €	15.932,15 €	4.934.451,13 €		DOMINIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
							SERVICIO PÚBLICO	
110104	LOCAL COMERCIAL B1 Y B2 EN C/ SAN PABLO	279.196,26 €	0,00 €	0,00 €	279.196,26 €		DOMINIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
							SERVICIO PÚBLICO	
TOTAL CÓDIGO 110104		5.197.715,24 €	2	0,00 €	15.932,15 €	5.213.647,39 €	2	
110105	CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y USOS MÚLTIPLES "BAOBAB" (BAOBAB II) (I)	3.279.572,80 €	0,00 €	44.995,53 €	3.324.568,33 €		DOMINIO PÚBLICO	ADSCRITO DE AYTO. CORDOBA
							SERVICIO PÚBLICO	
110105	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN EL GRANADAL (I)	1.579.652,28 €	0,00 €	24.129,98 €	1.603.782,26 €		DOMINIO PÚBLICO	CONSTRUIDO M. PROPIOS ENTERRENO ADS. DE AYTO. CORDOBA
							SERVICIO PÚBLICO	
110105	PLANTA TERCERA Y PARTE DE LA CUARTA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVA (CP) ANTIGUA ESCUELA DE MAGISTERIO-NORMAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		DOMINIO PÚBLICO	CEIDDO DE AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
							SERVICIO PÚBLICO	
TOTAL CÓDIGO 110105		4.859.225,08 €	3	0,00 €	69.125,51 €	4.928.350,59 €	3	
TOTAL		16.206.699,45 €	22	0,00 €	240.452,50 €	16.447.151,95 €	22	
(I) INCORPORA LA CUANTÍA DE LA MEJORA REALIZADA EN EL INMUEBLE								

Rectificación en cuanto al RESTO DE BIENES (EXCEPTO DE BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES)

CLASIFICACIÓN		INVENTARIO		VARIACIONES			INVENTARIO	
		2022		2023			2023	
		Nº	VALOR	BIENES		VALOR	Nº	VALOR
CÓDIGO	CONCEPTO	BIENES		ALTAS	BAJAS		BIENES	
600101	VEHÍCULOS TERRESTRES	3	27.171,14 €	0	0	0,00 €	3	27.171,14 €
600102	REMOLQUES Y TRAILERS	1	769,95 €	0	0	0,00 €	1	769,95 €
TOTAL (TOTAL VEHÍCULOS)		4	27.941,09 €	0	0	27.941,09 €	4	27.941,09 €
800103	APARATOS DE MEDIDA Y LABORATORIO	0	0,00 €	30	0	95.271,75 €	30	95.271,75 €
800105	ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN	13	29.507,24 €	2	0	3.391,16 €	15	32.898,40 €
800201	MOBILIARIO GENERAL	1311	154.847,61 €	506	0	79.366,37 €	1817	234.213,98 €
800203	ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA	87	93.319,19 €	16	0	8.243,80 €	103	101.562,99 €
800301	EQUIPOS DE OFICINA Y FOTOCOPIADORAS	16	8.027,82 €	4	0	1.548,80 €	20	9.576,62 €
810301	EQUIPAMIENTO TRATAMIENTO IMAGEN, SONIDO E ILUMINACIÓN	27	23.149,18 €	27	0	12.180,15 €	54	35.329,33 €
TOTAL (OTROS BIENES)		1454	308.851,04 €	585	0	200.002,03 €	2039	508.853,07 €

800401	SERVIDORES	5	22.509,97 €	0	0	0,00 €	5	22.509,97 €
800402	ORDENADORES	164	116.150,60 €	104	0	59.836,36 €	268	175.986,96 €
800403	PERIFÉRICOS	136	43.890,91 €	35	0	18.886,61 €	171	62.777,52 €
800404	ELECTRÓNICA DE RED	15	7.294,42 €	6	0	798,60 €	21	8.093,02 €
800405	INVERSIÓN GENERAL EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	1.896,55 €	1	0	350,36 €	2	2.246,91 €
	TOTAL (EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN)	321	191.742,45 €	146	0	79.871,93 €	467	271.614,38 €
B00101	INVERSIONES EN ELEMENTOS NO INVENTARIABLES	0	0,00 €	14	0	4.169,62 €	14	4.169,62 €
	TOTAL (EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN)	0	0,00 €	14	0	79.871,93 €	14	4.169,62 €
TOTAL		1779	528.534,58 €	745	0	284.043,58 €	2524	812.578,16 €

Rectificación en cuanto a BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

EPIGRAFE		INVENTARIO 2022		VARIACIONES 2023			INVENTARIO 2023	
CÓDIGO	CONCEPTO	Nº BIENES	VALOR	Nº BIENES		VALOR	Nº BIENES	VALOR
				+	-			
9	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	7	1.840.609,90 €	0	0	0,00 €	7	1.840.609,90 €
TOTAL EPIGRAFE 9.		7	1.840.609,90 €	0	0	0,00 €	7	1.840.609,90 €
TOTAL		7	1.840.609,90 €	0	0	0,00 €	7	1.840.609,90 €

Quedando el Inventario de Bienes y Derechos del IMDEEC del ejercicio 2023, según CLASIFICACIÓN:

INVENTARIO BIENES Y DERECHOS DEL IMDEEC 2023

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	Nº BIENES	VALOR
--------	---------------	-----------	-------

100101	TERRENOS URBANOS - URBANIZABLES	12	2.309.308,18 €
--------	---------------------------------	----	----------------

110101	EDIFICIOS ADMINISTRATIVAS Y DE OFICINAS	3	2.200.538,01 €
--------	---	---	----------------

110102	LOCALES Y GARAJES	2	1.795.307,78 €
--------	-------------------	---	----------------

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

2b4abb13bd05e37822c961a97abb6b8f4759232a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

15/03/2024 13:29:30 CET
18/03/2024 10:30:18 CET

110104	EDIFICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y TALLERES	2	5.213.647,39 €
110105	EDIFICIOS CULTURALES Y SERVICIOS EDUCATIVOS	3	4.928.350,59 €
600101	VEHÍCULOS TERRESTRES	3	27.171,14 €
600102	REMOLQUES Y TRAILERS	1	769,95 €
800103	APARATOS DE MEDIDA Y LABORATORIO	30	95.271,75 €
800105	ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN	15	32.898,40 €
800201	MOBILIARIO GENERAL	1817	234.213,98 €
800203	ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA	103	101.562,99 €
800301	EQUIPOS DE OFICINA Y FOTOCOPIADORAS	20	9.576,62 €
810301	EQUIPAMIENTO TRATAMIENTO IMAGEN, SONIDO E ILUMINACIÓN	54	35.329,33 €
800401	SERVIDORES	5	22.509,97 €
800402	ORDENADORES	268	175.986,96 €
800403	PERIFÉRICOS	171	62.777,52 €
800404	ELECTRÓNICA DE RED	21	8.093,02 €
800405	INVERSIÓN GENERAL EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2	2.246,91 €

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

2b4abb13bd05e37822c961a97abb6b8f4759232a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

15/03/2024 13:29:30 CET
18/03/2024 10:30:18 CET

B00101	INVERSIONES EN ELEMENTOS NO INVENTARIABLES	14	4.169,62 €
--------	--	----	------------

TOTAL		2546	17.259.730,11 €
--------------	--	-------------	------------------------

SEGUNDO. Remitir al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación definitiva por un valor total de **17.259.730,11 €**.

5º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA GERENTE DEL IMDEEC CONFORME LA LOS LÍMITES MÁXIMOS SEGÚN ACUERDO PLENARIO N°449/23 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Dado el punto a tratar, se ausenta la Gerente del IMDEEC.

Acto seguido solicita la palabra la Sra. González al objeto de justificar su voto, que es justamente ser coherente con lo que se votó en el Pleno, por eso será en contra.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 3 votos en contra de la representante del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aplicar el régimen retributivo de la Gerencia conforme al acuerdo plenario n°449/23 de 22 de diciembre de 2023 , siendo por tanto conforme a la siguiente tabla:

Básicas	Compl. Puesto	Compl. Variable	Total
51.118,02 €	7.156, 52 €	7.667,70 €	65.942,24 €

SEGUNDO.- Aprobar la adenda al contrato de alta dirección de la Gerencia del IMDEEC rubricado el 13 de noviembre de 2023 por D^a. M^a Luisa Gómez Calero.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe total de 20.525,34 € por la aplicación del acuerdo plenario nº449/23 correspondiente a las diferencias de las retribuciones fijas (Retribución básica y complemento de puesto) de la Gerencia del IMDEEC con efectos desde 1 de febrero de 2024. Todo ello conforme al siguiente desglose y con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas del presupuesto de gastos del IMDEEC:

0 9200 10100 Retribuciones personal Directivo 16.410,76 €

0 9200 10101 Otras remuneraciones personal Directivo 1.935,18 €

0 9200 16000 Seguridad social 2.179,40

20.425,34 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:53 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

2b4abb13bd05e37822c961a97abb6b8f4759232a

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

15/03/2024 13:29:30 CET
18/03/2024 10:30:18 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2b4abb13bd05e37822c961a97abb6b8f4759232a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e07bb78d5a3df98756aa59439826bfb0234aeafa577b42040bde716cd0f3e8619d27f467e38751081107
e58699ba40b88fde35231045386df2566310660eb74

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2024_00000000000000000000000020085620

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/03/2024 12:10:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2b4abb13bd05e37822c961a97abb6b8f4759232a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf